



SECRETARÍA DE FAMILIA  
Jefatura de Familia



CIRCULAR S.A.60.07.01-00218

Armenia, Q, Marzo 12 de 2020

DE: SECRETARÍA DE FAMILIA Y SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

PARA: MIEMBROS DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL E INTERINSTITUCIONAL DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, CENTROS Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN CIRCULAR SOBRE RECOMENDACIONES PARA PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR EL NUEVO CORONAVIRUS EN LOS PROGRAMAS Y CENTROS QUE ATIENDEN Y ALBERGAN A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la circular conjunta No. 011, emitida por el Ministro de Salud y Protección Social, relacionada con las recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en entornos, programas y centros que atienden y alberguen a la primera infancia, infancia y adolescencia, y con el fin de implementar urgentemente medidas que eviten la aparición de este virus en esta población, nos permitimos dar las siguientes recomendaciones:

1. Implementar rutinas de lavado frecuente de las manos con agua y jabón, en especial en los siguientes momentos: al llegar a los hogares infantiles, jardines sociales, centros de desarrollo infantil, hogares comunitarios, antes de ingerir alimentos y bebidas, al llegar a casa o después de cualquier actividad física o cuando las manos estén contaminadas por secreción respiratoria después de toser o estornudar y al saludar de mano a otras personas y después de ir al baño.
2. Evitar el contacto y saludar de mano o de beso a personas con gripa y tos.
3. Cuando se estornuda o tose, debe indicársele a los niños y niñas que deben cubrir la nariz y boca con el antebrazo o usar un pañuelo desechable y limpiar las manos después.
4. Recomendar a los niños, niñas y adolescentes, personal administrativo, agentes comunitarios y demás, de no asistir a estos centros y permanecer en casa, ante síntomas de gripa o tos.
5. Establecer procedimientos para garantizar que los niños, niñas y adolescentes, agentes y personal administrativo que se enferme en estos centros o lleguen enfermos a ellos, sean enviados a su casa lo antes posible.



SECRETARÍA DE FAMILIA  
Jefatura de Familia



6. Mantener a los niños, niñas, adolescentes y a los miembros del personal enfermos separados de aquellos que estén sanos, hasta que se puedan ir a su casa.
7. Mantener los centros ventilados, limpios, iluminados y libres de humo.
8. Ante la presencia de un cuadro gripal o respiratorio de uno de los niños, niñas y adolescentes, el centro debe indagar si ha estado en contacto cercano con un caso positivo de COVID – 19.
9. Es de precisar, que estas medidas también deberán ser implementadas de la siguiente manera en los Centros de Protección del ICBF: Semi internados, hogares sustitutos, instituciones de programas ambulatorios para el restablecimiento de derechos y programas de responsabilidad:
  - En caso de que se presenten niños, niñas y adolescentes con síntomas respiratorios como fiebre, tos, estornudos, se requiere el uso permanente de mascarilla quirúrgica desechable mientras duren los síntomas, esta mascarilla deberá ser cambiada diariamente y cuando este deteriorada, húmeda o sucia, esto deberá ser supervisado por el personal administrativo y de salud del lugar.
  - Implementar rutinas de lavado frecuente de las manos con agua y jabón, en especial en los siguientes momentos: antes de ingerir alimentos y bebidas, después de cualquier actividad física o cuando las manos estén contaminadas por secreción respiratoria después de toser o estornudar y al saludar de mano a otras personas y después de ir al baño.
  - Se deberá implementar la “etiqueta de la tos”, entre el personal administrativo, orientadores y visitantes a estos centros. Esta estrategia consiste en educar a las personas para que cubran su boca y nariz, antes de toser y estornudar, con el antebrazo o un pañuelo desechable o de tela.
  - Se debe solicitar a las visitas no asistir en caso de presentar síntomas respiratorios con el fin de evitar contagios al interior de los centros de protección.
  - Durante el periodo de enfermedad respiratoria aguda, se deberán restringir las visitas de personas con enfermedades crónicas, tratamientos inmunosupresores, adultos mayores de 60 años y mujeres embarazadas.
  - Se sugiere en las visitas restringir, en tiempo y número de personas, durante la presencia de la enfermedad respiratoria aguda en estos centros; y los visitantes deberán utilizar elementos de protección respiratoria personal de uso permanente durante la visita, el cual debe ser desechado al terminar la misma.

Solicitamos respetuosamente, compartir esta información con toda la comunidad y orientar a las familias de los niños, niñas y adolescentes para que tengan en cuenta las recomendaciones dadas y entiendan la razón por la cual, en caso de que los niños presenten algún síntoma de gripa no asistan a estos centros y programas.



Departamento del Quindío



SECRETARÍA DE FAMILIA  
Jefatura de Familia

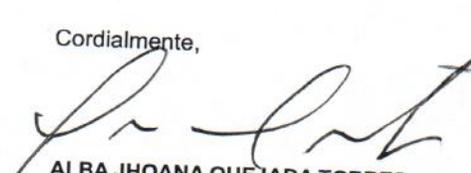


Agradecemos de antemano su valiosa colaboración al respecto y esperamos que se promuevan los espacios de difusión de todos los mensajes de prevención y cuidado frente al COVID -19 con la comunidad, en especial con los niños, niñas, adolescentes, grupos y entornos familiares.

Para mayor información adjuntamos la circular antes mencionada.

Atentamente,

Cordialmente,



**ALBA JHOANA QUEJADA TORRES**  
Secretaria de Familia  
Gobernación del Quindío



**YENNY ALEXANDRA TRUJILLO ÁLZATE**  
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó y elaboró: María Isabel Arango Valencia, Jefe de Familia  
Revisó y aprobó: Leidy Y. Jaramillo Santofimio, Directora de Desarrollo Humano y Familia.